

TEMA: Traslados de colmenas I

Hola Mariano y demás Sres. Inspectores del Foro:

La consulta es la siguiente:

Hasta ahora ningún productor integrado del grupo y de la Asociación Entrerriana había decidido llevar colmenas a la provincia de Corrientes, pero ahora hay 2 productores que sí lo harán ya que incluso han comprado campos en esa provincia, y se encontraron con la novedad de que han puesto recientemente carteles en la frontera que prohíben supuestamente el ingreso de material vivo alegando un decreto provincial que al consultar un abogado, incluso no está publicado íntegramente en el boletín oficial de esa provincia "falta supuestamente la última hoja con la firma del gobernador". En honor a la verdad, con \$5 coimeando a la policía de Corrientes el resto de los productores pasan, los nuestros por el contrario no lo quieren hacer por una cuestión de principios y porque se vulnera la seguridad jurídica del productor en caso de accidente, robo u otro hecho fortuito. Es de destacar que de la letra del mencionado decreto "parte publicada" se desprende prima-facie que viola fragantemente el espíritu y la letra de la Constitución Nacional, más precisamente entre otros los artículos N°9,11 y 14 de nuestra carta magna. Así mismo si mal no recuerdo yo nunca fui notificado que a la provincia de Corrientes no podía despachar colmenas, los 15 restantes inspectores del grupo tampoco recuerdan, de hecho yo he realizado despachos años anteriores por núcleos de empresas de Corrientes "Apiario Stella Maris" si mal no recuerdo y no he tenido ningún problema. El hecho es que hasta ahora como no afectaba a ningún miembro del grupo es como que esta ilegal barrera la ignoramos, pero ahora obviamente la cosa cambió y es que solicitamos se nos informe:

a)- que respaldo jurídico tendremos los inspectores que despachemos legalmente colmenas a la provincia de Corrientes y que las mismas sean interdictas en los pasos fronterizos por la policía de Corrientes.

b)- que determinación va a tomar Senasa con el productor y gobierno de Corrientes, ya que de surgir problema "ya que no va a haber \$5", también obviamente actuaremos como entidad, la pregunta dentro de la pregunta "no será momento de sacar los carteles"? *Antes de que empiecen los problemas, las demandas por daños y perjuicios, las violaciones de los deberes de funcionarios públicos, las actas ante escribano, desfile de fotógrafos, peritos, abogados, en resumen papelones y de consecuencias insospechadas.

Bueno el problema está planteado, dejo en sus manos los comentarios.

Saludos a todos y que el año 2008 sea el mejor año de todos nosotros.

Héctor Daniel D'Ambros

REG N°-04

Para ponerse en contacto con el emisor del mensaje:

Héctor Daniel D'Ambros - danangie@apicola-danangie.com.ar

.....

Hola a todos integrantes del foro, les escribo en relación a la nota que mandara oportunamente Daniel D'Ambros sobre la prohibición de ingresar con material apícola vivo a la provincia de Corrientes.

Lamentablemente la situación que plantea Daniel es real. Desde que formo parte del Programa de Control de Enfermedades de las Abejas (año 1999) y desde antes incluso, cuando el Programa era coordinado por el Lic. Leonardo Núñez, se consultó en reiteradas oportunidades a las autoridades sanitarias de la provincia de Corrientes sobre cuál era el fundamento técnico para mantener una barrera sanitaria de esas características. La justificación se basaba en que el territorio provincial gozaba de la condición de "libre" de Loque Americana, autodeclaración de estatus sanitario por parte de esa provincia que no posee hasta el momento ningún estudio científico que lo respalde. Es por ello que en repetidas ocasiones también se solicitó a las distintas autoridades sanitarias de Corrientes el levantamiento de la medida pues la justificación esgrimida no era válida. Esto nunca ocurrió y la provincia mantiene obstinadamente sus

TEMA: Traslados de colmenas I

fronteras cerradas para el ingreso legal de material vivo y junto con ello de tecnología y mayores posibilidades de progreso en la producción apícola.

Hemos intentado explicarles que medidas de este tipo, además de ir en contra del desarrollo productivo de la región, desde el punto de vista sanitario es también negativa, ya que promueve la introducción de material en forma ilegal y descontrolada, sin ninguna garantía sanitaria. Consideramos que es mejor permitir el ingreso e implementar un sistema de vigilancia en origen y, eventualmente también en destino, a tener una situación muy distinta, y que se sospecha que ocurre actualmente, donde entran colmenas clandestinamente y se "esconden" en lugares inciertos, sin ningún control.

A pesar de esta medida, revisando la estadística obtenida a través de la carga de datos de los Permisos Sanitarios de Tránsito de Colmenas, Núcleos y Paquetes de Abejas; durante el año 2007 se emitieron permisos por un total de 1.130 colmenas con destino a la provincia de Corrientes. Esta cifra asciende a más de 5.000 colmenas durante los últimos 3 años, en la mayoría de los casos provenientes de La Pampa y en los menos de Victoria y Gualeguay, Entre Ríos. Probablemente muchas hayan ingresado, como denuncia D'Ambros, con el pasaporte de \$5.

Cabe aclarar que los gobiernos provinciales poseen autonomía para decidir e implementar medidas sanitarias de este tipo. Organismos como, por ejemplo, el SENASA pueden sugerir o persuadir con los fundamentos técnicos adecuados, para que las medidas a nivel provincial o municipal sean coherentes y lo más homogéneas posibles en todo el territorio nacional, pero en definitiva, como dijimos, cada autoridad provincial decide autónomamente.

Realizaremos un nuevo reclamo, y los mantendremos al tanto de lo acontecido en este tema.

Saludos

Mariano Bacchi

Programa de Control de Enfermedades de las Abejas.

SENASA

.....

Hola Mariano y todos los colegas isas

La situación que plantea D'Ambros en corrientes (que si la memoria no me es infiel ya lo habían establecido hacia 1995 con el brote de L.A.) es una muestra de la incompatibilidad entre legislaciones provinciales y nacional y en las que las provincias tienden a "defender" su quintita para sus "productores". En algunos casos como Tucumán cuando el pedir psa no les alcanza siguen con notificaciones de los asentamientos, contratos con los dueños de los campos y un sinnúmero de artilugios que como siempre embarran la cancha.

Sería un buen tema para abordar en la comisión nacional, en donde participan las provincias, y llegar a un acuerdo que nos permita andar tranquilos y fundamentalmente obviar las "rocas" o "sanmartines" a los que no debiéramos recurrir si la documentación está en orden.

Pablo Manfredi

Villa Nueva -Córdoba

Isa 6-28

Para ponerse en contacto con el emisor del mensaje:

Pablo Manfredi - pmanf@arnet.com.ar

.....

Mariano el tráfico de colmenas por distintas provincias es una práctica de la actividad y constitucionalmente no se puede impedir, si regular o restringir pero bajo ningún punto de vista prohibir. Ninguna provincia puede exceder o estar por arriba de la carta magna (Constitución Nacional). La provincia de Mendoza tiene restricciones para el ingreso pero no se prohíbe, porque

TEMA: Traslados de colmenas I

consideramos que no podemos hacer una sobrecarga animal, donde los perjudicados son las dos o mas partes (productores), y considero que otro apicultor no es un enemigo, sino que deberíamos plantear entre todos (productores y gobierno) estrategias para que este flagelo que se esta produciendo lo podamos mitigar, y no que pase a ser una pelea de apicultores contra apicultores.
Daniel Aguerregaray

Para ponerse en contacto con el emisor del mensaje:
Daniel Aguerregaray - daguerregaray@mendoza.gov.ar

.....

Daniel, me alegra mucho que estés participando en este foro. Sos el primero en hacerlo en representación de un gobierno provincial, bienvenido!
Estoy de acuerdo con vos, debemos trabajar para unir y no generar fricciones entre productores con imposiciones infundadas. Estuve hablando con los Directores del área de sanidad animal y creen, igual que nosotros, que la barrera de Corrientes no tiene razón de ser. Proponen ofrecer a Corrientes un estudio epidemiológico que, en caso de encontrarla libre de Loque Americana (para lo cual no puede haber ni siquiera agente etiológico en miel), pueda servirles para mantener la barrera con un fundamento científico. Mientras tanto no queda otra opción que solicitarles se suspenda la restricción de ingreso. Si esto no sucede, o al mismo tiempo, los productores interesados en ingresar a ese territorio pueden recurrir a la justicia y solicitar un recurso de amparo. El SENASA puede intervenir por pedido del juez arbitrando esa instancia.
De cualquier forma, incluiremos el tema en la próxima reunión de la CONASA y del Consejo Asesor Nacional.
Saludos
Mariano Bacci - SENASA

.....

Hola Mariano y colegas Isas:

Con lo que vos contestas trabajaremos mas tranquilos, despacharemos en forma normal colmenas a la provincia de corrientes, posiblemente va a ver problemas con los milicos ya que no va a ver coimas, pero bueno veremos como lo solucionamos.
Con respecto a la inquietud de Pablo Manfredi yo también estoy de acuerdo que se trate en la comisión de sanidad, en ella se debata y se solucione el tema para que el transito federal de colmenas sea seguro jurídicamente y los productores no anden escondiéndose ya que están nada mas ni nada menos que trabajando y no cometiendo delitos. Si en un país la gente que trabaja se tiene que andar escondiendo algo esta muy mal y es obligación de todos los ciudadanos velar para que esto no ocurra, obviamente con toda la documentación en regla como estamos planteando nosotros. Esta semana estuvimos hablando justamente este tema en el seno de la comisión directiva nacional de sada de la cual yo soy parte para de alguna manera se garantice por ley apícola nacional, el transito federal de colmenas, obviamente con una guía sanitaria y un remito interno de carga del productor. Y se terminen de una vez por todas, todas estas irregularidades que como muy bien dice mariano lo único que hacen las barreras es marginar a la apicultura del lugar donde son implementadas. Los resultados son obvios, noreste de entre ríos desde el año 1992 se levanto la barrera, mas de 200000 colmenas, empresas, industrias super desarrolladas lideres en el mundo, donde hay barrera y un productor va a inscribir 20 colmenas en la provincia le dicen que inscriba 400 ya que la provincia necesita inscribir colmenas para justificar la existencia del área apícola provincial. Esto también pasa Mariano. Y sabes donde? En corrientes. Ellos dicen que tienen miles de colmenas, realmente da risa y a la vez lastima ya que como vos decís con la barrera han postergado el

TEMA: Traslados de colmenas I

desarrollo de una provincia que solamente con trashumancia es muy rica apicolamente. Y en honor de la verdad paso lo mismo en menor medida en chaco y misiones. Yo recuerdo un hecho en el año 1992 estaba en la segunda exposición que se hizo en Bs.As. organizado por los dueños de la revista industria apicola y estábamos como es habitual en los pasillos hablando muy interesantemente con productores de distintas provincias, en ese momento Entre Ríos tenía barrera cuando yo dije que era de Entre Ríos me quede solo, ahí me di cuenta del error que habían cometido los viejos apicultores "saben porque habían puesto la barrera en Entre Ríos? Los viejos apicultores de acá querían proveer de núcleos al resto del país, ni siquiera ellos tenían colmenas, eran realmente unos delirantes", regrese a mi provincia, hable con Busti que era en ese momento gobernador y con la ayuda de un legislador provincial en 30 días levantamos la barrera, "fue una de mis mejores decisiones", los resultados están a la vista. A partir de ahí nos integramos a los apicultores de Bs.As. y del resto del país, y del año 2000 en adelante nos integramos al mundo, participando de Apimondia, para luego exportar directamente. Por eso te digo Mariano que lo que vos decís es absolutamente cierto.

Que bueno esto lo del foro, no lo dejemos caer!!!

Saludos a todos.

Daniel D'Ambros

Para ponerse en contacto con el emisor del mensaje:

Daniel D'Ambros - danangie@apicola-danangie.com.ar

.....

Hola Albino y demás miembros del Foro:

Si, lo del decreto en el boletín oficial lo tengo claro. Fui auxiliar de justicia cuando era joven. Lo que yo digo es que no fui notificado como Inspector de alguna restricción legal para despachar colmenas y si llega a haber problemas que respaldo vamos a tener como inspector por parte del Senasa?. Sabes una cosa, todas estas barreras truchas que hay si no tienen un fundamento lógico, fundamentado y si no esta hecha por el órgano de aplicación que es el Senasa, son susceptibles de caerse ante la primera presentación de un recurso de amparo, pero mientras tanto en un país como el nuestro muy inseguro jurídicamente, donde a veces todo vale ya que entre otras irregularidades jurídicas hay una ley que dice una cosa y otra ley que sin derogar la anterior dice o reglamenta algo totalmente contrario, se torna difícil cuando uno quiere cumplir acabadamente la función de inspector sanitario apícola. Como productor pienso que para lo único que sirven es para justificar sueldos inútiles en alguna provincia y complicar al que trabaja y da trabajo. En el foro nosotros me parece debemos debatir con el objetivo de que nuestra función sea lo mas eficiente, legal y constructiva posible. Y ese fue el objetivo mío cuando decidí mandar la nota al foro titulada "como actuar como inspector".

Deseando haber podido despejar tus dudas, te saluda cordialmente.

Daniel D'Ambros.

Para ponerse en contacto con el emisor del mensaje:

Daniel D'Ambros - danangie@apicola-danangie.com.ar

.....

ESTIMADOS INTEGRANTES DEL FORO, A FIN DE INICIAR ACCIONES CONCRETAS QUE ESTEN A NUESTRO ALCANCE SOBRE EL TEMA DE LA BARRERA SANITARIA DE CORRIENTES LES TRANSCRIBIMOS LA NOTA QUE EN EL DÍA DE LA FECHA FUERA ENVIADA A LA COORDINACIÓN GENERAL DE CAMPO DE SENASA PARA QUE SE REMITA A LAS AUTORIDADES REGIONALES DEL ORGANISMO.

TEMA: Traslados de colmenas I

"Me dirijo a usted con el objeto de referirme a la prohibición de ingreso de colmenas que la provincia de Corrientes ha impuesto desde el año 1995 al resto del país mediante la implementación de una barrera sanitaria supuestamente fundamentada por un estatus sanitario diferencial respecto a Loque Americana.

Desde entonces dicha medida interfiere en el traslado de colmenas hacia y desde la provincia, hecho que perjudica tanto a sus apicultores como a los demás. En un principio, la decisión de impedir el ingreso de material apícola se veía justificada técnicamente para brindar mayor seguridad a la condición sanitaria de Corrientes respecto a Loque Americana, enfermedad por ese entonces recientemente incorporada al país. Hoy, el estatus sanitario de la república Argentina en enfermedades apícolas ha cambiado notablemente. Las patologías de mayor importancia se han difundido a casi todo el territorio y muchas de ellas pueden considerarse endémicas. Extraoficialmente se conocen varios casos de Loque Americana en esa provincia, razón por la cual la barrera ya no tiene sentido. Además, al impedir el ingreso de colmenas, se impide la entrada de apicultores trashumantes que además de generar mano de obra incorporarán tecnología de manejo y producción.

Por lo expuesto, le solicito tenga a bien derivar el tema a la Coordinación Regional correspondiente para que sea expuesto en la próxima reunión de COPROSA o en el ámbito que crea conveniente para analizarlo y rever la situación con las autoridades sanitarias de la provincia de Corrientes. Esta Dirección a través del Programa de Control de Enfermedades de las Abejas y de la Comisión Nacional de Sanidad Apícola, ofrece colaboración para realizar, en caso de considerarse necesario, un estudio epidemiológico en la provincia para determinar la situación sanitaria respecto a la enfermedad bacteriana en cuestión."

.....

Hola Mariano e Isas del País

Comparto las opiniones sobre lo interesante del foro. Coincido con Daniel sobre no dejarlo caer.

Vamos al tema: si el tránsito de colmenas es un tema por demás espinoso el asentamiento lo es aún peor ya que si un apicultor monta un colmenar y viene otro y alquila una parcela al lado, qué vas a plantear. Violación de espacio aéreo?

Obviamente se perjudican los dos (más el primero) pero cuando escasea el sentido común...y los lugares para poner colmenas.

Si se pone un radio de protección como en Tucumán, primero, nunca dio resultado y después no sé si jurídicamente, el segundo productor (el que "invade"), si tiene contrato de alquiler del predio, se le puede objetar algo. DIGO JURÍDICAMENTE.

y para colmo si vas a hablar y les explicás que el perjuicio es mutuo, hacen la finta del enojado. "que vos te crees el dueño.... etc., etc."

Tema complicado, si los hay.

Si me disculpás la ironía (no lo puedo evitar), no se hagan problema, al ritmo de la mortandad de colmenas y de los que abandonan la actividad probablemente este tema no sea tan relevante.

"Se rematan 50 tambos en la zona de Villa María"-Titular del diario local de ayer. Hablando en serio: va a estar muy complicado no?

Saludos

Pablo Manfredi

Para ponerse en contacto con el emisor del mensaje:

Pablo Manfredi - pmanf@arnet.com.ar

.....

TEMA: Traslados de colmenas I

Mariano. Estimado colega, en relación a la preocupación respecto al ingreso de colmenas a nuestras provincias, resulta difícil realizar el control, sobre todo cuando los puntos de ingreso (barreras fitosanitarias) no pueden controlar como es debido dicho tránsito. En Tucumán, pretendemos mejorar los controles aumentando el número de inspectores permanentes en las barreras, pero nos damos con algunos inconvenientes como ser ¿Quién cubre los honorarios de los ISAS durante la temporada ?(nosotros calculamos que va desde mediados de julio a fines de noviembre) ya que por aquí los ISAS son simples monotributistas que hacen lo que pueden cuando hay que inspeccionar una 80000 colmenas o mas que entran y salen de nuestra provincia. Pensamos que la clave, como siempre, esta en los controles en el ingreso y en un seguimiento durante su estadía en la provincia. Ojalá que esta compañía podamos disponer de recursos (humanos y económicos) para mejorar los controles.

Para ponerse en contacto con el emisor del mensaje:
Verónica Albarracin - veronoe@terra.es

